



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0524-2018-MPY

Yungay, **03 AGO. 2018**

VISTOS:

El Informe N°212-2018-MPY/07.21, de fecha 02 de agosto del 2018, Informe Legal N°322-2018-MPY/05.20, de fecha 03 de agosto del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0019-2015-MPY/GM de fecha 22 de enero de 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MPY/GM denominada "Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay";

Que, el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, establece como uno de sus programas estratégicos, la estrategia nacional de aplicación del enfoque ambiental "Instituciones educativas para el desarrollo sostenible", cuyo resultado esperado es desarrollar procesos de educación ambiental orientados a construir una cultura ambiental que promueva la participación ciudadana activa e informada como base de la gestión ambiental a nivel local, regional y nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, de fecha 09 de diciembre del 2016, se aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), cuyo objetivo es crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental;

Que, en cumplimiento de la normativa nacional, la Municipalidad Provincial de Yungay, asume el reto de incorporar en sus políticas públicas acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el mismo que se encuentra enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental local, particularmente en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0524-2018-MPY

Que, mediante Informe N°212-2018-MPY/07.21, de fecha 02 de agosto del 2018, el Jefe de la División de Gestión Ambiental remite el Plan denominado "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay 2017-2022", para lo cual solicita factibilidad presupuestal por la suma de S/ 3,090.00 (Tres Mil Noventa con 00/100 Soles);

Que, mediante proveído de fecha 02 de agosto del 2018, el Gerente de Planificación y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 3,100.00 (Tres Mil Cien con 00/100 Soles), para la ejecución del Plan;

Que, mediante Informe Legal N°322-2018-MPY/05.20, de fecha 03 de agosto del 2018, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad opina aprobar el Plan denominado "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay 2017-2022", con un presupuesto total ascendente de S/ 3,090.00 (Tres Mil Noventa con 00/100 Soles), mediante Resolución de Gerencia Municipal;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN denominado "**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY 2017-2022**", cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/ 3,090.00 (Tres Mil Noventa con 00/100 Soles); con un periodo de ejecución de cuatro (04) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la División de Gestión Ambiental, la ejecución y cumplimiento del Plan descrito en el Artículo Primero de la presente Resolución; debiendo utilizar los recursos exclusivamente en el cumplimiento de las metas y actividades del plan, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que una vez culminada la ejecución del Plan la División de Gestión Ambiental deberá remitir a Gerencia Municipal un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas en el Plan, indicando los logros alcanzados, así como el avance físico y financiero del Plan, de conformidad a lo señalado en el Numeral 8.13 de la Directiva N° 004-2015-MPY/GM.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su Publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0524-2018-MPY

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la División de Gestión Ambiental, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL

